ADENDA Nº 03 DE AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 10/2012 – ARQ. CARMELO SANCHEZ

LCO Nº 02/2012 "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS EXISTENTES DE TODAS LAS SALAS DEL INERAM"
ID N° 238.389

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 402 de fecha 30 de junio de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora del Arq. Carmelo Sánchez domiciliado en Maestro Fermín López N° 3691, del Barrio San Pablo de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr.** Carmelo Sánchez, con Cédula de Identidad N° 360.361, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS EXISTENTES DE TODAS LAS SALAS DEL INERAM"**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota de fecha 26 de junio de 2014, el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente INERAM, solicita la ampliación de la vigencia y plazos de entrega de los trabajos del contrato suscripto en el marco de la LCO Nº 02/2012 "**DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS EXISTENTES DE TODAS LAS SALAS DEL INERAM**", ID N° 238.389, con el Arq. Carmelo Sánchez.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 355 de fecha 30 de junio de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por el INERAM, contando con la conformidad de la firma constructora no encuentra objeciones para proceder a la extensión de la vigencia contractual y prórroga de la vigencia del plazo de los trabajos.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 402 de fecha 30 de junio de 2014, se aprueba la ampliación de la vigencia y plazo de entrega de los trabajos, correspondiente al contrato y dispone la extensión de la Garantía del fiel Cumplimiento del contrato suscripto dentro del llamado de la LCO Nº 02/2012 "**DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS EXISTENTES DE TODAS LAS SALAS DEL INERAM"**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de esta Contrato se extiende hasta el 31 de diciembre del 2014

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2014.

Arq. Carmelo Sánchez
CONTRATISTA
ARQ. CARMELO SANCHEZ
Dirección y Ejecución de Obras
Pat. Prof.: 010-0014984

Ing. Sergio Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.